

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015

OBJETO: *“Contratar la Interventoría Integral que Incluye pero no Se Limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio – Predial del Contrato de Concesión Gg-046 De 2004, Proyecto Pereira La Victoria”.*

Bogotá D.C., julio 29 de 2015

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual pueden proceder a la modificación del Pliego de Condiciones a través de la expedición de adendas.

El numeral 2.9 “MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES “ del Pliego de Condiciones Definitivo señala que “El Pliego se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la Agencia y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 p.m.

La publicación de las Adendas en el SECOP se considerará como comunicación oficial y notificación a los Proponentes.”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el Anexo 4 “METODOLÓGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante.
2. Modifíquese el Anexo 10 “HOJA DE DATOS”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante.
3. Modifíquese el numeral 2.5 – CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones en lo referente a la hora de cierre del término para presentar propuestas, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	31 de julio de 2015 las 10:30 am 10:00 am

4. Modifíquese el numeral (2) Vigencia de la CLÁUSULA 5.3. “Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual”, del Anexo 2 “MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, el cual quedará así:

“(2) Vigencia. La vigencia inicial de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será de treinta (30) **meses**”. El Interventor deberá garantizar que las vigencias de la póliza otorgada correspondan a la totalidad de la duración del contrato, la AGENCIA verificará esta condición y aprobará la póliza otorgada”

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

(Firmado el Original)

(Original Firmado)
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos técnicos: Jaime Fernando Ortiz / Experto 8 / Apoyo a la Supervisión /Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó aspectos técnicos: Daniel Francisco Tenjo Suarez / Gerente Carretero / Vicepresidencia de Gestión Contractual
Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Avendaño / Abogado / Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro / Gerente / Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica